



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 13290

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma MAC DONALD HNOS. S.R.L. los ítems 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 31, 33, 34, 36, 37, 42, 44, 45, 46 y 50 de la Licitación Pública N° 29/2021 “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO” por un monto de \$ 4.228.308,00 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO), conforme a lo establecido en el Artículo 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades y lo estipulado en el Artículo 156º inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de septiembre de 2021.-

REVISÓ
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROMULGADA POR DECRETO N°2460
DE FECHA 08 SEP 2021
Registrada bajo el N°13290.....



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE